

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.994

LEY 2994

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2994

LEY 2994

Prórroga de las Sesiones Legislativas del período LIII

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorróganse las sesiones del presente período legislativo hasta el 30 de Octubre próximo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etcétera.



VEREDICTA LEYES

Ley 2994. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).